

Situación de la libertad académica, la libertad de asociación, el derecho a la educación y las universidades en Venezuela

Detenciones arbitraria de universitarios y prácticas de tortura y tratos crueles

Amenazas de detención de parte del ministro del Interior, Justicia y Paz en contra de universitarios

El 4 de diciembre de 2024, el ministro de Interior, Justicia y Paz, Diosdado Cabello, amenazó con la “operación tuntún”, es decir, detenciones arbitrarias, a los rectores suplentes del Consejo Nacional Electoral, y profesores universitarios de la Universidad Central de Venezuela, Dr. Tulio Ramírez y Dra. Ana Julia Niño, por presuntamente participar en la juramentación de Edmundo González Urrutia el próximo 10 de enero. Ante ello, el profesor Ramírez se vio obligado a renunciar a su cargo como rector suplente del CNE el 14 de diciembre, enfatizando que la posición de Cabello es “infundada”.

Situación de la profesora Rocío San Miguel

El 09 de diciembre de 2024, el gobierno de Venezuela publicó unas fotografías de la profesora Rocío San Miguel, dónde presuntamente estaba siendo atendida por personal médico. Según el abogado defensor de la profesora universitaria, Juan González Taguaruco, Rocío San Miguel tiene una fractura desde hace cuatro meses, y fue hasta el 05 de diciembre cuando recibió la primera revisión médica. Aunado a esto, el abogado informó a medios locales que la activista en derechos humanos requiere de una intervención quirúrgica para atender la lesión en su hombro derecho. Según fuentes extraoficiales, el gobierno nacional aprobó la cirugía, pero dicha información no ha sido confirmada por el abogado.

Antecedentes del caso

La profesora Rocío San Miguel fue detenida el 9 de febrero de 2024 en el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de Venezuela, cuando se disponía a viajar en compañía de su hija. Sin embargo, no fue hasta las 5pm del 11 de febrero, que el titular del Ministerio Público Tarek William Saab reconoció a través de su cuenta de X la detención de la profesora, alegando una supuesta orden de aprehensión por estar presuntamente vinculada a tramas conspirativas e intento de magnicidio. La detención de la profesora San Miguel fue catalogada como una “desaparición forzada”, ya que ni familiares, abogados, ni la comunidad internacional supo donde estaba recluida y menos cuál era su estado físico y emocional hasta el 12 de febrero cuando el fiscal general del Estado Venezolano anunció que había sido detenida en el marco de la operación brazaletes blancos. La desaparición forzada por más de 100 horas y posterior confirmación de detención arbitraria de la profesora San Miguel generó una gran preocupación a nivel nacional.



Es importante señalar que San Miguel es abogada, presidenta de la ONG Control Ciudadano y ha sido profesora de la Universidad Central de Venezuela y la Universidad Metropolitana de Caracas en Venezuela. Durante más de 10 años, ha impartido clases de Derechos Humanos en las escuelas superiores de la Fuerza Armada Nacional. Es especialista en temas militares y de seguridad nacional y analista académico en relación al funcionamiento, estructura, equipos y presupuesto de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana Venezolana y temas conexos. Desde su área de experticia, ha investigado y hecho seguimiento de los compromisos del Estado venezolano relativos a obligaciones internacionales, entre éstas las relativas al Estatuto de Roma, a partir de lo cual ha producido diversas publicaciones. También ha sido conferencista en foros y eventos nacionales e internacionales de alto nivel sobre las temáticas de su competencia. Además ha ejercido una voz académica crítica nacional e internacionalmente frente a la prensa alertando sobre las principales preocupaciones en el área de su experticia académica.

Vulneración a la libertad académica

La libertad académica, como derecho humano, permite enseñar e investigar sin sufrir represalias de instituciones, particulares o el Estado. En el caso de la profesora Rocío San Miguel, el Estado venezolano utilizó materiales que ella empleaba para su labor docente como prueba en un proceso judicial. Se realizó un allanamiento en su residencia por parte de funcionarios de la DGCIM, durante el cual se incautaron mapas del siglo XX relacionados con zonas de seguridad de Venezuela.

El fiscal general, Tarek William Saab, realizó una rueda de prensa donde presentó evidencias sobre la supuesta participación de San Miguel en el caso “Brazalete Blanco”, llamándola “espía” y acusándola de entregar información confidencial a diplomáticos extranjeros. Las pruebas incluyeron 18 mapas de instalaciones y zonas militares estratégicas.

De esta manera, la Fiscalía General de la República omitió el carácter de profesora universitaria en áreas militares de Rocío San Miguel, el cual explica la posesión de los 18 mapas e información “estratégica” incautados en el allanamiento a su casa. Por otra parte, la Fiscalía demostró irregularidades y contradicciones al utilizar la posesión de esta información como elemento de convicción en el proceso en curso, desconociendo que las Gacetas Oficiales de la República y mapas que crean las zonas militares son de carácter público como lo denuncian expertos en la materia.



Detención del profesor Jesús Armas

El 10 de diciembre de 2024 el profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, **Jesús Armas**, fue detenido por funcionarios del Estado por presuntos motivos políticos. Según Sairam Rivas, pareja de Armas, el docente universitario se encontraba en la sede del restaurante Canel de Las Mercedes, municipio Baruta del estado Miranda, en la tarde del 10 de diciembre, cuando un grupo de funcionarios lo sacaron del restaurante y lo obligaron a subir a una camioneta 4Runner sin placas.

Ante esta nueva detención arbitraria, docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV exigen conocer el paradero del activista y profesor Armas. Así como la libertad inmediata y plena de él y los otros universitarios detenidos arbitrariamente por razones políticas.

El 12 de diciembre, Sairam Rivas, pareja de Armás, denunció que en los tribunales de Caracas, se negaron a recibir el Hábeas Corpus ante la desaparición forzosa del docente universitario. Expone que si se realiza una audiencia de presentación de forma telemática, se le vulnera directamente el derecho a la defensa, debido a que al desconocer su paradero no se ha comenzado su proceso de defensa legítima. El 17 de diciembre familiares de Armas informaron que el docente se encontraba retenido en la sede de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) de Boleíta, Zona 7.

Además, exponen que Armas fue torturado entre el 12 y el 17 de diciembre, presuntamente por agentes del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin). Entre los actos crueles e inhumanos destacaron la “asfixia con una bolsa” para obligarlo a declarar contra el equipo político de María Corina Machado. El 19 de diciembre el docente universitario fue trasladado hasta la sede del Sebin, El Helicoide.

El 31 de diciembre de 2024, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) adoptó la Resolución 105/2024, mediante la cual otorgó medidas cautelares en beneficio del profesor de la Universidad Central de Venezuela Jesús Alexander Armas Monasterios, tras considerar que se encuentra en una situación de gravedad y urgencia toda vez que sus derechos a la vida e integridad personal enfrentan un riesgo de daño irreparable en Venezuela.

Detención de la estudiante de postgrado Yohana Daniela Piva

El 13 de diciembre de 2024, la Policía del estado Mérida detuvo a la médico cirujano, residente del tercer año del postgrado en Anestesiología en la Universidad de Los Andes, Yohana Daniela Piva, por presunta extracción de medicamentos del Hospital Universitario de Los Andes, Mérida - Venezuela. Al momento de la detención la estudiante Piva se encontraba trasladándose desde su casa hacia el hospital en un taxi, cuando fue detenida por una comisión de policía de inteligencia a medio camino.



La directora del nosocomio, Dra. Nellys Molina, el 16 de diciembre, informó que la mayoría de los médicos del hospital tienen entre sus pertenencias medicamentos y misceláneas para poder laborar, debido a que existe escasez de material en los centros de atención médica, lo que impide la atención de calidad a los pacientes. Por ello, el personal de salud compra con su dinero personal algunos medicamentos, jeringas y guantes, para salvar una vida en emergencia. Misma situación en la que se encontró a la estudiante Piva, al momento de su detención.

El abogado de Piva, David Castillo, informó que luego de 60 horas desde la detención, el Ministerio Público presentó a la médico bajo el cargo de sustracción al patrimonio público, ofreciendo como evidencia aproximadamente 130 “utensilios y medicamentos” que presuntamente cargada en un “koala de 30 centímetros”; a pesar de que los 130 medicamentos no entran en las dimensiones del bolso, “inclusive varios eran más grandes que el bolso”, expone el abogado.

El abogado Castillo también señaló que el acta de la detención también presenta irregularidades, como ejemplo señaló que no existen testigos al momento de la incautación de evidencia. El 18 de diciembre de 2024 el Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes rechazó contundentemente la detención de la médico residente, exigiendo la liberación inmediata de la estudiante, la restitución de sus derechos civiles y profesionales, el cese a la criminalización de la práctica médica y el respeto irrestricto al debido proceso y a las garantías constitucionales.

El 19 de diciembre de 2024, en horas de la madrugada, la Dra. Piva fue excarcelada, tras recibir sustitución de la medida judicial de privativa de libertad por una medida cautelar con régimen de presentación periódica ante la sede del Tribunal 19 del estado Mérida, agregando como medida accesoria la prohibición de declarar ante los medios de comunicación.

Antecedentes del caso

El caso de la doctora Piva no es el único registrado contra miembros del sector salud. Aula Abierta denunció el jueves 25 de octubre de 2018, la detención arbitraria de tres estudiantes del Programa de Postgrado de Obstetricia y Ginecología de la Universidad de Carabobo (UC), núcleo Aragua, y residentes del Hospital Central del estado Aragua: Geraldin Aria, Laura Murillo y Gabriela Zavala, quienes acudieron voluntariamente a declarar y fueron imputadas por la Fiscalía 4ta. del Ministerio Público de “homicidio intencional, asociación para delinquir, tráfico de menores, violencia obstétrica, falsificación de documentos y esterilización forzada”, relacionado con el fallecimiento de una paciente embarazada. La detención se realizó sin orden judicial y sin posibilidad de defensa. El 31 de octubre de 2018, las tres médicas fueron liberadas con medidas cautelares.



Actos vandálicos en contra de la infraestructura de las universidades

Afectaciones en la Universidad Central de Venezuela (UCV)

El 11 de diciembre de 2024, la Federación de Centros Universitarios de la Universidad Central de Venezuela denunciaron que dos funcionarios del Estado vestidos de negro hostigaron y retrataron en fotografías a un grupo de estudiantes de la casa de estudio, quienes estaban participando en una actividad cultural universitaria. Según Miguelángel Suárez, presidente de la FCU, ambos funcionarios se encontraban armados dentro del espacio ucevista, por lo que fueron abordados por los líderes estudiantiles, quienes posterior al conflicto, escoltaron a los funcionarios hasta la comisión de cuerpos de seguridad en la puerta Tamanaco de la universidad. Dicha irregularidad amenaza nuevamente la autonomía universitaria, debido a que los funcionarios no tenían la autorización de ingresar a la UCV, y tampoco de amedrentar y tomar fotografías a los estudiantes. Ante ello, desde la FCU se exige que se investigue el caso en profundidad para garantizar la justicia y el respeto a la norma.

El 17 de diciembre de 2024 el recién electo presidente de la Federación de Centros Universitarios de la Universidad Central de Venezuela, Miguel Suarez, denunció que la sede institucional de dicha organización estudiantil fue "vandalizada". Según informa el representante estudiantil, dichas oficinas fueron desmanteladas ya que se robaron todo el mobiliario, los candados de las puertas, los tomacorrientes, las sillas, las bisagras de las puertas y dañaron las ventanas corredizas.

Afectaciones en la Universidad de Oriente

El 12 de diciembre de 2024 se registraron varios hechos vandálicos en la Universidad de Oriente, núcleo Barcelona. Según denuncian estudiantes de Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica, se registraron varias paredes, puertas y pupitres rayados con mensajes en contra de las autoridades universitarias. En el escrito se les acusa de corrupción y apoyo a antisociales.

Asfixia presupuestaria en universidades y salarios de extrema pobreza

El 13 de diciembre de 2024 el rector de la Universidad de Los Andes (ULA), Dr. Mario Bonucci, informó que dicha casa de estudio recibió solo el **4 % del presupuesto para mantenimiento de 2024**. En este sentido comentó que el pasado lunes el departamento de Presupuesto y Tesorería le notificó la asignación de solo el 4 % del presupuesto asignado para todo el año 2024. "¿Dónde está el otro 96 %? No lo sabemos", preguntó. Asimismo, el rector precisó que el monto recibido fue destinado a los gastos de mantenimiento.

Sobre los sueldos y beneficios, el rector de la ULA, reclamó un aumento del salario para los universitarios, apuntando que lo que actualmente se percibe no alcanza para poder acceder a la canasta básica ni garantiza una vida digna.

Fue enfático en explicar que el sueldo que recibe cualquier profesor de la universidad no llega ni a mil bolívares mensuales (20 dólares según el monto del Banco Central de Venezuela del 12/12/24) lo que imposibilita el acceso a la canasta básica. "No cumple con lo que establece nuestra constitución, la cual expone que el salario debe servir para poder sufragar tus gastos de bienes, alimentación, vivienda" concluyó.

El 10 de diciembre de 2024, la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela denunciaron nuevamente la precariedad salarial del sector. Exponen que los profesores universitarios cobran por salario entre 7 a 11 dólares mensuales, lo que equivale al 2% de la canasta básica familiar, anclaje para la exigencia de un salario mínimo digno. Además, los trabajadores públicos venezolanos cumplieron 1.000 días sin aumento salarial, a pesar de tener el sueldo mínimo más bajo de la región.

Violación a la autonomía de gobierno de la Universidad de los Andes

El 17 de diciembre de 2024, la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) publicó la [Sentencia número 101](#) en donde se señala como “inadmisibles por extemporánea la oposición a la medida cautelar acordada el 20 de marzo de 2024, por la suspensión de las elecciones de autoridades” en la Universidad de Los Andes. Dicho escrito de apelación a amparo cautelar fue presentada por el Servicio Jurídico de la casa de estudio en solicitud de revisión de la Sentencia número 00015, con fecha de 20 de marzo de 2024, en donde se suspendían las elecciones de autoridades.

En respuesta a la sentencia 101, el 31 de diciembre de 2024, la Universidad de Los Andes rechazó la posición de la Sala Electoral, calificando como “falso” el argumento de extemporaneidad publicado por el TSJ, debido a que la apelación a la sentencia 00015 fue efectuada el 15 de mayo de 2024, “un mes y 11 días antes del inicio del lapso procesal establecido”. Por ello, exigen nuevamente el respeto a la autonomía universitaria y los derechos de las y los universitarios en elegir después de 16 años a nuevas autoridades.



Últimos informes:

Libertad académica, autonomía universitaria y derechos humanos de las y los universitarios en las Américas



Informe preliminar: Análisis jurídico sobre las elecciones de autoridades de la Universidad Central de Venezuela (UCV)

